SEÑORA SECRETARIA- Está abierto el acto.

(Son las 14:41).

-De acuerdo con el artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Senadores, corresponde designar Presidente y Vicepresidente de la Comisión.

SEÑORA PAYSSÉ.- Proponemos como Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación al señor Senador Michelini.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar la propuesta presentada.

(Se vota:)

-7 en 8. **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Michelini).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:42).

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«Proyectos de ley con exposición de motivos presentados por el señor Senador Pedro Bordaberry:

Carpeta Nº 99/2015. Lucha Contra la Delincuencia y Prevención del Delito. Se incorporan al derecho positivo figuras de arrepentido, informante y agente encubierto. (Distribuido Nº 7/2015).

Carpeta Nº 100/2015. Legítima Defensa Policial y Control Perimetral de Cárceles por parte del Personal Militar. Se establecen normas. (Distribuido Nº 8/2015).

Carpeta Nº 101/2015. Legítima Defensa. Se modifica el artículo 26 del Código Penal. (Distribuido Nº 9/2015).

Carpeta Nº 105/2015. Instituto Parlamentario de Evaluación Dependiente del Poder Legislativo. Creación. Titulares de Cargos Políticos y de Particular Confianza. Se establece la obligación de presentar plan de gestión y rendición de cuentas al final de cada ejercicio anual. (Distribuido Nº 10/2015).

Carpeta Nº 106/2015. Elecciones Internas de los Partidos Políticos. Se sustituyen disposiciones de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009. (Distribuido Nº 11/2015).

Carpeta Nº 109/2015. Redes Informáticas. Se declara la protección de los derechos al honor y a la intimidad y se prohíbe la censura previa. (Distribuido Nº 12/2015).

Carpeta Nº 110/2015. Matrimonio Civil. Se autoriza a los escribanos públicos a celebrarlo en todo el territorio nacional. (Distribuido Nº 13/2015).

Carpeta Nº 117/2015. Equipos Destinados a Escuchas Telefónicas y Vigilancia Electrónica de Personas. Se prohíbe su importación y comercialización. (Distribuido Nº 14/2015).

Carpeta Nº 118/2015. Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea) y Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (Ursec). Se transforman en Entes Autónomos y se modifican sus denominaciones. (Distribuido Nº 15/2015).

Carpeta Nº 119/2015. Seguridad en el Medio Rural. Se establecen normas. (Distribuido Nº 16/2015).

Carpeta Nº 120/2015. Regla Penal de Reincidencia Múltiple o Ley del Tercer Delito. Se instaura para varios delitos graves. (Distribuido Nº 17/2015).

Carpeta Nº 122/2015. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec). Se crea como Servicio Descentralizado. (Distribuido Nº 18/2015).

Carpeta Nº 123/2015. Empresas Públicas en Régimen de Monopolio. Se prohíbe la realización de publicidad. (Distribuido Nº 19/2015).

Carpeta Nº 124/2015. Junta de Transparencia y Ética Pública. Se transfiere al Tribunal de Cuentas en el marco de lo dispuesto por el artículo 210 de la Constitución de la República. (Distribuido Nº 20/2015).

15. Carpeta Nº 125/2015. Enriquecimiento Ilícito. Se tipifica como delito.

(Distribuido Nº 21/2015).

Carpeta Nº 126/2015. Prevención del Delito. Se modifican disposiciones de la Ley Nº 18.315, de 5 de julio de 2008. (Distribuido Nº 22/2015).

17. Carpeta Nº 129/2015. Titulares de Determinados Cargos Públicos. Se establecen prohibiciones e incompatibilidades para su desempeño en la actividad privada. (Distribuido Nº 23/2015).

Carpeta Nº 130/2015. Delitos de Corrupción en el Ejercicio de la Función Pública. Se establece su imprescriptibilidad. (Distribuido Nº 24/2015).

Carpeta Nº 132/2015. Trabajo Obligatorio para Personas Privadas de Libertad. Se modifica el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.470, de 2 de diciembre de 1975, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 15.536, de 12 de abril de 1984. (Distribuido Nº 25/2015).

Carpeta Nº 135/2015. Armamento, Vehículos y Aeronaves Incautados. Se faculta al Ministerio del Interior su utilización. (Distribuido Nº 26/2015).

Carpeta Nº 136/2015. Registro de Hinchas del Deporte. Creación. (Distribuido Nº 27/2015).

Carpeta Nº 160/2015. Juegos de Azar Ilegales. Normas. (Distribuido

Nº 65/2015).

Carpeta Nº 161/2015. Violencia en el Deporte. Se modifican y se agregan disposiciones a la Ley Nº 17.951, de 8 de enero de 2006. (Distribuido Nº 66/2015).

Carpeta Nº 162/2015. Liberación de Reclusos. Se establece el deber de informar a la víctima o a su familia directa previo a su liberación. (Distribuido Nº 67/2015).

Carpeta Nº 163/2015. Robo o Suplantación de Identidad y Estafa Informática. Se incorporan figuras penales. (Distribuido Nº 68/2015).

Carpeta Nº 164/2015. Pornografía de Venganza. Se incorpora como figura penal. (Distribuido Nº 69/2015).

Carpeta Nº 165/2015). Ciberacoso contra Menores de Edad**.** Se incorpora como figura penal. (Distribuido Nº 70/2015).

Carpeta Nº 166/2015). Llamadas Telefónicas Irresponsables o Maliciosas a Servicios de Emergencia**.** Sanciones. (Distribuido Nº 74/2015).

Carpeta Nº 167/2015. Perros de Razas Potencialmente Peligrosas. Normas. (Distribuido Nº 75/2015).

Mensajes y proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo:

Carpeta Nº 137/2015. Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep). Se crea como Servicio Descentralizado. (Distribuido Nº 63/2015).

Carpeta Nº 139/2015. Secretaría Nacional del Deporte. Creación. (Distribuido Nº 64/2015).

Carpeta Nº 171/2015. Código Aduanero. Se suspende la vigencia de los artículos 224, 225, 227 a 257 y 269 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 (Distribuido Nº 79/2015).

Nota de la señora Jacqueline Grosso, de 10 de abril de 2015, por la que solicita audiencia, en relación con el caso “Victoria Jazmín, Derechos del Niño No Nacido”.

Invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, con el apoyo de la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas en Uruguay para asistir a la 2ª Reunión de Trabajo Ampliada de Seguimiento de las Recomendaciones al Segundo Examen Periódico Universal (EPU) 2014, solicitando asimismo confirmar asistencia.

Legislatura pasada

Carpeta Nº 1613/2014. Edil Departamental de Paysandú, Gustavo Bonifacio. Acusación de la Junta Departamental de Paysandú, al amparo de lo dispuesto en el artículo 286 de la Constitución de la República. (Distribuido Nº 2934/2014).

Ingresado a la Comisión el día 2 de diciembre de 2014. Esta Carpeta no fue archivada al fin de la Legislatura pasada por no estar comprendida en la Resolución del Senado de fecha 8 de mayo de 1990. La Secretaría cuenta en su poder con informe de la Oficina de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores».

SEÑORA PAYSSÉ.- Observo que hay una cantidad bastante importante de proyectos, pero me gustaría saber si tiene fecha la invitación -es uno de los puntos finales- del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- De Secretaría me informan que ya fue repartida.

SEÑORA PAYSSÉ.- Agradecería si pueden actualizar la fecha de esta actividad a la cual se invita -me refiero a la fecha de la 2ª Reunión de Trabajo Ampliada de Seguimiento de las Recomendaciones al Segundo Examen Periódico Universal -EPU-, habida cuenta de que yo concurrí en otra oportunidad a esa reunión, en nombre del Parlamento, y me gustaría poder asistir nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a repartir la invitación, señora Senadora.

Como es de costumbre, cuando hay proyectos presentados por señoras y señores Senadores, se pide la opinión al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio correspondiente. Los proyectos que corresponden al Ministerio del Interior son los siguientes: 1, 2, 3, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29. Estos proyectos los podemos enviar al Poder Ejecutivo y, en la medida en que se va a crear una Comisión, siempre que el proponente y el Presidente del Senado estén de acuerdo, podemos hacer rectificación del trámite.

SEÑOR BORDABERRY.- Antes del comienzo de esta sesión estuve conversando con la señora Secretaria y me indicó que el proyecto relativo a los perros de razas potencialmente peligrosas, en realidad, correspondería a la Comisión de Educación y Cultura, porque no es un tema de seguridad, sino exclusivamente de riesgo y de educación. Por este motivo, deberíamos enviar esa iniciativa a la Comisión de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a repetir, con la rectificación que ha hecho el señor Senador Bordaberry, los proyectos que irían al Poder Ejecutivo, al Ministerio del Interior: 1, 2, 3, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28. Tal como señaló el señor Senador Bordaberry, el 29 es un tema que debería tratarse en el ámbito de la Comisión de Educación y Cultura. Además, la Mesa propone que los puntos 4, 5, 6, 7, 14, 17 y 29 pasen al Ministerio de Educación y Cultura; el 9 y el 13 al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y el 22, relativo a los juegos de azar, al Ministerio de Economía y Finanzas. Luego veremos si efectivamente se crea la comisión y si pasamos todos o algunos pero vamos a no enredarnos en este momento. Cada señor Senador y cada señora Senadora podrá proponer si algunos de estos puntos quedan o no en esta Comisión.

SEÑORA PAYSSÉ.- Estoy de acuerdo y quiero hacer una precisión. Sin la intención de individualizar ninguno, habrá proyectos de ley que tienen que ver con modificaciones a códigos y, por tanto, de estricta competencia de esta Comisión, independientemente de la materia. A su vez, entiendo que habrá otras iniciativas que al estar vinculadas a los asuntos de seguridad y convivencia y no ser modificaciones a códigos o leyes, podrán pasar a otro ámbito. Creo que esta es una lógica que se planteó cuando se acordó la creación de la Comisión de Seguridad y Convivencia.

SEÑOR HEBER.- Afinando un poco el lápiz en cuanto a la propuesta de enviar algunos puntos al Poder Ejecutivo para que dé su opinión, quiero mencionar que el número 4, correspondiente a la Carpeta Nº 105, tiene que ver con el Instituto Parlamentario de Evaluación Dependiente del Poder Legislativo y establece planes de gestión. El Presidente propuso que esta carpeta sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura pero no entiendo cuál sería el sentido porque este tema es algo nuestro.

Otro comentario que quiero hacer está vinculado al punto 14, ya que hay una iniciativa del señor Senador Bordaberry para que la Junta de Transparencia y Ética Pública sea transferida al Tribunal de Cuentas. Al mismo tiempo, tenemos un mensaje del Poder Ejecutivo sobre esto, por lo que creo que no necesitamos hacer más consultas. Digo esto para no desparramar todo lo que tenemos hoy a consideración de la Comisión. Respecto a este punto ya contamos con la opinión del señor Senador Bordaberry y del Poder Ejecutivo, por lo que no me parece que haya que enviarlo a dicho Poder.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que, por respeto al proponente, no estaría mal que se pidiera la opinión del Poder Ejecutivo porque, además, enriquece. Independientemente de esto, si la Comisión decide tratar el punto uno de la Carpeta que envió el propio Poder Ejecutivo, lo haremos en conjunto.

SEÑOR HEBER.- Un último punto al que quería referirme es el vinculado a las elecciones internas de los partidos políticos, ya que entiendo no corresponde pedir la opinión del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, deberíamos tener la opinión del Poder Ejecutivo para cada circunstancia y luego se actuará o no. Además, si dicho Poder no la envía en tiempo y forma, continuaremos con el trabajo.

En el caso del proyecto de ley referido a las Elecciones Internas de los Partidos Políticos, sería bueno tener la opinión del Ministerio de Educación y Cultura por un lado y de la Corte Electoral por otro.

En cuanto al Instituto Parlamentario de Evaluación dependiente del Poder Legislativo, sería oportuno que fuera al Ministerio de Educación y Cultura. Si la Comisión entiende que el tema debe ser tratado y el Poder Ejecutivo no se pronunció, lo trataremos, pero no quisiera que se nos acusara de que en este tema el Poder Ejecutivo no ha sido consultado porque puede ser un buen proyecto, con opiniones enriquecedoras. Lo mismo ocurre con la Junta de Transparencia y Ética Pública. Obviamente que si tratamos lo referente a ese órgano y la opinión del Poder Ejecutivo no llegó para entonces, trataremos en conjunto tanto el del Poder Ejecutivo como el proyecto de ley enviado por el señor Senador Bordaberry. Lo que se pide es una opinión; el Poder Ejecutivo puede darla o no. Estamos agregando lo referente al tema de la Corte Electoral, que el señor Senador Heber hizo bien en nombrar.

SEÑOR HEBER.- Simplemente lo mencioné para ahorrarnos tiempo porque desde el punto de vista político me importa más su opinión, señor Presidente, y la de cada uno de los miembros de esta Comisión, que la del Poder Ejecutivo. En cuanto al tema de las elecciones internas de los partidos políticos, quien sea Ministro podrá o no tener opinión al respecto, pero me parece que es un tema de partidos, así como el referido a los cargos, a lo que compete al Poder Legislativo y a los planes de gestión. Repito que me importa mucho más la opinión de cada uno de los miembros de esta Comisión que la del Poder Ejecutivo, aunque en otros temas sí se requiere necesariamente la opinión del Poder Ejecutivo. No me opongo a que sea enviado, pero que sea por su satisfacción, no por la mía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Que sea por mi satisfacción entonces.

SEÑOR BORDABERRY.- Cuando presentamos los proyectos de ley se remitió una copia de los mismos al Presidente de la República y a los Ministros, pero me parece bien y necesario seguir el camino formal, tal como se ha planteado en la Comisión.

Con respecto al punto 4, debo decir que quizás no sea un tema específico del Ministerio de Educación y Cultura y fue por esa razón que en su momento no se le fue enviado. El punto 4 establece la creación del Instituto Parlamentario de Evaluación que está más vinculado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. ¿Qué quiere decir esto? Que se crea un Instituto Parlamentario de Evaluación como una oficina del Parlamento para recibir planes de gestión anuales de todos aquellos que asumen un cargo. Es decir que apunta, más que nada, a brindar información acerca de las metas, objetivos, mediciones y resultados y, a partir de allí, se realizaría una evaluación con el objetivo de analizar los logros, enriqueciendo el presupuesto que se asigna por programa. De esa manera, se mide si lo que se invirtió efectivamente logró o no el resultado esperado. Parecería más sensato que se recabara la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y no la del Ministerio de Educación y Cultura, sin perjuicio de que entiendo que como se trata de un instrumento legislativo y parlamentario de medición, no deberíamos consultar a otro poder del Estado. Si igualmente se quiere consultar, creo que se debería hacer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Tengo una sola duda. La Comisión ha resuelto enviar el proyecto de ley que se encuentra en el punto 29 al Ministerio de Educación y Cultura y, a su vez, a la Comisión de Educación y Cultura, porque entendemos que ese es el trámite. En lo personal, no sé cómo tomará la Comisión de Educación y Cultura que previo a su intervención -entendiéndola competente-, resolvamos remitir un proyecto a un Ministerio. Mi duda radica en si no deberíamos enviar el proyecto a la Comisión y que sea ella quien lo remita al Ministerio y se encargue de su seguimiento posterior.

En cuanto a la Carpeta 171, cabe destacar que esta tiene un plazo de vencimiento muy corto: finaliza en el mes de octubre, que es cuando entra en vigencia el Código Aduanero. Es por ello que creo conveniente que la Comisión priorice el tratamiento del proyecto de ley en cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que quien presentó estas iniciativas propone que el proyecto de ley que se encuentra en el punto 4 se envíe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, rectificamos el trámite. En el caso del punto 29 quien habla entendió que en lugar de enviarlo al Ministerio del Interior, había que mandarlo al Ministerio de Educación y Cultura, pero lo que se está planteando es rectificar el trámite de Comisión interna en el Parlamento. Como hay acuerdo, así lo haremos.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿El primer proyecto es el que refiere a los perros?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, ese proyecto de ley lo enviaríamos a la Comisión de Educación y Cultura del Senado que será la que disponga el trámite a seguir.

Por su parte, si los señores Senadores están de acuerdo, corregimos el punto 4 y lo enviamos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Considero que los tres puntos que envió el Poder Ejecutivo deberían ser los que figuren en nuestro próximo Orden del Día pero en el orden inverso, esto es, el primero debería ser el tercero, el segundo quedaría en ese lugar y, el tercero -que como bien decía el señor Senador Bordaberry tiene un plazo-, tendría que estar en primer lugar. Luego, agregaríamos como cuarto punto la denuncia del Edil Departamental de Paysandú, Gustavo Bonifacio, que viene de la Legislatura pasada y cuya Carpeta ya fue repartida. Si no hay objeciones, se actuaría de esa manera.

Luego tenemos una solicitud de audiencia de la señora Jacqueline Grosso, de fecha 10 de abril. Aprovecho para consultar a los señores Senadores sobre el criterio que adoptará la Comisión en estos casos, esto es, si recibiremos a cada persona o institución que solicite audiencia o solo atendemos a las organizaciones con cierta entidad y en los demás casos recibimos cartas o informes por escrito. Obviamente, los Legisladores pueden plantear excepciones pero creo que debería haber una regla general a la cual ceñirse la Secretaría y el Presidente.

SEÑORA PAYSSÉ.- Estuve en conocimiento del caso de la señora Grosso como Diputada en la Legislatura pasada y el tema llegó al Poder Legislativo a través de las Comisiones y de la solicitud de entrevistas directas con los Legisladores y las Legisladoras. Quiero agregar que la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión se reunió ayer y también recibió esta solicitud. Creo que deberíamos buscar un mecanismo para estos casos de forma que no se duplique el trabajo y que la gente no tenga que peregrinar por las distintas Comisiones, lo que es agotador. Además, recordemos que tenemos una Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo que muchas veces es la que debe atenderlos porque, en general, son temas que aparentemente no han tenido resolución en los ámbitos pertinentes. Personalmente considero que una de las tareas prioritarias de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es atender a los ciudadanos y ciudadanas que no reciben respuesta de los organismos públicos a lo que consideran violaciones a los derechos humanos, no tienen acceso a algunos organismos o, incluso, a la justicia. Nos acordamos de la Institución para que nos brinde su opinión cada vez que aparece un proyecto de ley, pero esa es solo una de sus tareas; otra, y de las más importantes, es justamente ser un lugar donde se pueda acudir cuando las respuestas públicas y privadas vinculadas a la justicia no son satisfactorias.

SEÑOR HEBER.- Aquí estamos hablando de dos temas: el criterio general que debe seguir la Comisión y la solicitud que hemos recibido. En este último caso, coincido con lo expresado por la señora Senadora Payssé al final de su exposición.

Lo primero que quiero aclarar es que nunca fui miembro de la Comisión de Constitución y Legislación; esta es la primera vez que la integro pero sé que es la que concentra más del 60% de los asuntos que se consideran en el Parlamento. Por tanto, creo que el criterio que debería adoptar la Comisión para las audiencias es ir recibiendo a la gente que lo solicita en la medida en que se vayan tratando los temas por los cuales se solicita la audiencia. De lo contrario, va a ser muy difícil poder dar respuesta a la innumerable cantidad de proyectos de ley que tiene para tratar, porque desde el primer día -en base al trabajo del señor Senador Bordaberry- tenemos varios asuntos entre manos, pero todos sabemos que la gran mayoría de los proyectos del Poder Ejecutivo vienen a esta Comisión.

Quiere decir que tendría un criterio restrictivo, pero no con la intención de no atender -quiero que se me entienda bien-, porque atender creo que es parte del trabajo parlamentario, pero siempre y cuando estemos tratando el tema objeto de la solicitud de audiencia. Me da la sensación que ese puede ser el criterio general porque si no, vamos a distraer la atención del trabajo. Por ejemplo, ahora la Comisión decidió abocarse al estudio del proyecto de ley sobre el Código Aduanero, entonces agendemos para la próxima sesión las audiencias que tengan que ver con ese asunto porque si empezamos a dar audiencias por cualquier tema, va a ser muy engorroso.

Es una propuesta de criterio de trabajo, tal como han hecho otras Comisiones en el Senado.

En el caso de esta señora Jacqueline Grosso, no veo que haya alguna iniciativa relativa al tema que plantea, y si ya solicitó una audiencia a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión que la va a recibir, podríamos seguir la sugerencia de la señora Senadora Payssé, en el sentido de que pudiera derivarse a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, salvo que algún señor Senador considere que es indispensable atenderla, en cuyo caso podríamos hacer una excepción. Sucede que muchas veces integramos más de una Comisión y si quienes solicitan audiencia lo hacen en cuatro o cinco Comisiones, algunos Senadores quizás tengan que escuchar la misma exposición varias veces.

Por eso, señor Presidente, propondría dejar en espera a la señora Jacqueline Grosso y adoptaría el criterio de conceder audiencias en función de los temas que estemos tratando.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia piensa que el criterio a llevar adelante debería ser que cuando haya una solicitud de audiencia, se dé cuenta acá y ya darle el curso correspondiente. Es decir, cuando estemos considerando un proyecto de ley y una entidad, organización, sindicato, asociación profesional o similar, solicite audiencia para dar su opinión en torno a esa discusión, coordinarla; y cuando se trate de personas o entidades de cualquier tipo no vinculadas con el proyecto de ley a consideración -capaz que lo está tratando la Cámara de Representantes y ya piden audiencia en las dos Cámaras-, esperar a que el tema sea agendado en la Comisión. Pero una vez expuesta la solicitud de audiencia en los asuntos entrados, cualquier Senador podrá pedir que en ese caso se haga una excepción, y se discutirá, pero ya venimos con un trámite y casi en el 90% de los casos vamos a tomar ese camino.

En este caso específico, vamos a solicitar a Secretaría que consulte a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión -independientemente de que haya integrantes comunes a ambas Comisiones- si lo va a tomar, porque si lo va a hacer, sería preferible no recargar más el trabajo de esta Comisión que, como bien dijo el señor Senador Heber, tiene entre el 50% y el 60% de los proyectos de ley que son enviados al Senado. O sea que recién estaríamos informando sobre este caso en la próxima sesión.

Quisiera hacer el siguiente comentario. El Código Aduanero entró en vigencia el 18 de marzo y hay otras normas que, como dice el señor Senador Bordaberry, entran en vigencia en octubre, pero la postergación de los artículos planteados fue pedida por la Suprema Corte de Justicia porque no está en condiciones de satisfacer el aspecto de justicia que el Código obliga y que los Legisladores votamos.

Me parece que no va a ser necesario recibir audiencias sino que, tal vez, simplemente con leerlo podamos estar en condiciones de votarlo. Aclaro que es un texto redactado entre la Aduana, la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de evitar un colapso en la Justicia con respecto a estas obligaciones que le dimos.

Por lo tanto, sería nuestro deseo votarlo la semana próxima.

SEÑOR HEBER.- ¿Cuál es el régimen de trabajo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Todavía hay que votarlo, pero en general, sesionamos los martes desde las 14:30 hasta las 16 o 16:30. La Cámara determina que sesionemos los 18 primeros días del mes, pero esta Comisión acostumbra sesionar todo el mes. Esto no es obligación pero, habiendo temas pendientes, el Presidente convoca. De todas maneras, este mes es muy especial.

SEÑOR HEBER.- Es decir que coincide con el planteo del señor Senador Bordaberry.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el régimen de trabajo.

(Se vota:)

-9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Debemos votar ahora el Vicepresidente, que en este caso correspondería al Partido Independiente, por lo que propongo al señor Senador Pablo Mieres.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 9. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Son las 15 y 18 minutos).